



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

1675

*Procedimiento Ordinario 0001577/-d3. Sobre Otras Materias.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que ESTIMANDO la demanda presentada por la representación de SANTANDER CONSUMER, EFC, SA contra MARÍA DEL PILAR GIGLIOTTI, rebelde procesal, **DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO** a la misma de las peticiones deducidas en su contra, con imposición de costas al actor.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a presentar en el plazo de 20 días, previa consignación de 50 euros en concepto de depósito.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Doña María del Pilar Gigliotti, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación..

Palma a catorce de Enero de dos mil trece.

**EL SECRETARIO JUDICIAL.**

Eugenio Tojo Vázquez.

